

ellos la repetida Ley; y en su virtud acordó el Ayuntamiento
tanto proceder á la instatacion de la Junta
de que habla el tit.^o 1.^o art.^o 2.^o; y á encomen-
dacion de ciertos granos sus componentes á
el Sr. D. Yoseph Casanova Alcalde 2.^o, Presidente
D. Alberto Merle como Regidor: á el unico jurado
proco D. Juan Rodriguez de Vera: á D. Antonio Aliz, á
Alfonso Alde Jurer, á Euterio Camacho, y á Antonio
Reina Ptes como Vecinos ilustrados y caritativos, y á D.
Junto Arnan y D. Jon Molina Medico y Cirujano titu-
lados; á todos los cuales se cite para su aceptacion y
sesion en dha Junta para el dor y el entrante Julio
en este comitente á las diez de la mañana

— Por el Sr. P. se dio cuenta de una R.^{ta} orden
de quince del actual que en suplemento al Real
cédula el Sr. Gefe Político de la Prov.^a, conprehensio
de los artículos que han de observarse en la promulgacion
solemne y uniforme de la Constitucion de la Monarquía
Española Reformada y emanada por las Cortes
ordinarias en ochos del presente mes: Ser su vista
daron se guardó y cumplió y tenga presente para
de se seccion la Ley fundamental en esta Villa

— En el 147 se insertó una R.^{ta} orden de la
hacienda la impresio y reimpresio de la constitucion deca-
tada en el presente año, la que acordó se publique
concurso del Vicario

— El 148 insertó un R.^{ta} decreto sobre montes, Vales
Realengos y de otros censos, y á cordó se que y cumplió y
tenga presente

— En el 150 se publica una circular de la diputacion
Prov.^a prohibiendo la conduccion de cadaveres descubiertos á

